

H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2022/047 DSA/NA/PRV/2022/025

Fecha:

25/07/2022

CODI PROYECTOS S.A. DE C.V.
PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Arbano Sustentable el 29 de junio de 2022 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en la recursa de la lucado en LT M3-37 UBICADO EN ZONA CONOCIDA COMO FASE 3 ALDEA ZAMA, de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una supera le 1 2 1 2 2 3 0,053,75 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, conocerar y caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes estable les; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habientes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo esta caldo in los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Circatio del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administa dirigira, perar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambi

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de programa bicado areas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de des, en te de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple del CONTIATO DE CESIÓ DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y CAMBIO DE LA POSICION CONTRACTURAL, SUJETO A CONDICION DE AUTORIZACIÓN. YAMA DESARROLLOS S.A.P.I. DE C.V. (PROMINENTE VENDEDOR) (CONTRATANTE CEDIDO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DESARROLLOS PUNTA NORTES. DE C.V. (EL CEDENTE) Y POR OTRA PARTE CODI PROYECTOS S.A. DE C.V. (PROMINENTE CESIONARIO) manifestó que adquirió el bien inmo de la companya de l

Por lo que la Dirección General de Desarro o Territo. Urbano Sustentable tiene a blen OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 1,653.65 n en el lote cado en LT M3-37 UBICADO EN ZONA CONOCIDA COMO FASE 3 ALDEA ZAMA, debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a siguien a:

CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos general as actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su dispresentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2.- Los residuos y geta. Sultare de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá ab. de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relieno sanitario y acreditar ante virgo un de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Les te la ctividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesarios de fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día 04 de julio de 2022 se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la **NOM-059-SEMARNAT-2010** que establece la Protección ambiental-Especies N° de Póliza <u>13725 AE</u>



H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/2022/047

Núm. de Exp:

DSA/NA/PRV/2022/025

Fecha:

25/07/2022

nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.

- 7.- CODI PROYECTOS S.A. DE C.V. deberá presentar a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental el Programa de Casa naturales.
- 8.- CODI PROYECTOS S.A. DE C.V. deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30% de la certa de la lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas plutos a al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 9.- CODI PROYECTOS S.A. DE C.V. deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitar en resta de de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustem abilio de las acciones a realizar.
- 10.- Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, deberá ingresar a la entación de infección General de Territorial Urbano Sustentable copia simple de la Autorización en materia de impacto ambiental o el documento de actión initido por la autoridad ambiental Estatal o Federal. (NO SE PERMITE EL INICIO DE MINGUN TIPO DE ACTIVIDAD, MASTA QUE RESOLUN DE LA MANIFESTACION DE INPACTO AMBIENTAL SE ENCUENTRE AUTORIZADA POR LOS M² SOLICITADOS POR CODI PROVECTOS S. DE C.V. EL NO PRESENTAR DICHO DOCUMENTO INVALIDA ESTE PERMISO).
- 11.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión a Asidere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 12.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de ma sarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 13.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimien dinnas o o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización, deja sin efectos la presente autorización.
- 14.- CODI PROYECTOS S.A. DE C.V. una vez co ulda la Repción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabil d'Ambier I, la Constancia de cumplimiento ambiental y derre del expediente.

La presente autorización tendrá una virgencia. (SIS MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO. EXENS. DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O UNICIPA

PECCION DE OPTIVATIENTO AMBIENTAL

ARQ.LIBERTAD. VAZQUEZ BURGOS

DIRECTOR DE OPTIVATE INTRADE AMBIENTAL

ELABORÓ, - ASG

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBEILA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.